ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A LPN N° 03/2015 "PARA LA ADQUISICION DE MIEL DE ABEJA PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 08 días del mes de setiembre del dos mil quince, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la LPN N° 03/2015 para la "ADQUISICION DE MIEL DE ABEJA PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR", estando presentes los señores; Abog. Luis Rolando Portillo, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.); Lic. Luis Javier Ruiz Diaz, Director Administrativo y Financiero y; Abog. Raúl Eduardo Vera, Secretario General; designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 07 de setiembre del 2015, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentó su oferta la siguiente empresa: GERARDO E. GARCETE, razón por la cual, pasamos a estudiar esta oferta.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

Trabajando juntos, Caaguazú

A) GERARDO E. GARCETE

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Documento del Oferente o Representación Suficiente del firmante	X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 1.498.258.552 (Guaraníes mil cuatrocientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

ANALISIS DE LOS DOCUEMNTOS SUSTANCIALES EXIGIDOS

	GERARDO E. GARCETE
REQUERIMIENTOS	CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida (Póliza de Seguro)	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

1. **Planilla comparativa de precios**

					OFERENTES	
					GERARDO E. GARCETE	
Item	**Codigo**	**Descripcion**	**Unidad de Medida**	**CANTIDAD**	**Unitario**	**Total**
1	50192403-001	Miel de Abeja	Ración	1.845.146	812	1.498.258.552
TOTAL						**1.498.258.552**

2. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de las empresas mencionadas, siendo como sigue:

REQUERIMIENTOS	**GERARDO E. GARCETE** **CUMPLE NO CUMPLE**
DOCUMENTOS FORMALES	
Datos del Oferente, Constancia de SIPE.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*	Calificación: 1,40 CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*	Calificación: 0,21 CUMPLE
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo, en los 3 últimos años*	Calificación: 5,02 CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
- Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: La empresa procesadora deberá contar con instalaciones y maquinarias adecuadas para el ensachetado y empaquetado del producto ofertado. Deberán demostrar mediante un relatorio ilustrativo de la empresa que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio.	CUMPLE
EXPERIENCIA	
➢ Antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización o provisión de Miel de Abeja, dicha antigüedad deberá ser de por lo menos 3 (tres) años.	CUMPLE
➢ Deberá demostrar solvencia en la provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales de miel de abeja, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio en los *últimos años [2012-2013-2014].*	CUMPLE

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051	
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:	
El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE No Detectado
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*	CUMPLE Gerardo Garcete Sander No Aparece en SINARH
Corroborados en SINARH	
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO I	
Inc.c * Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
* Fotocopia simple de la patente municipal.	CUMPLE
* Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE
*Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
*Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	CUMPLE
*Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	CUMPLE
*Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

1. Adjudicar para la ADQUISICIÓN DE MIEL DE ABEJA PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR al oferente **GERARDO E. GARCETE**, por valor de **Gs. 1.498.258.552 (Guaraníes mil cuatrocientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos),** por presentar la única oferta y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.015.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

Gobernación del V Dpto. de Caaguazú
U.O.C

Lic. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C